

INFORME DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme al Decreto Ejecutivo que reglamenta la Ley 22 de 27 junio de 2006, que regula la contratación pública, para el proyecto No. 61259, “**REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA**”, celebrado el día 12 de mayo de 2022, una vez cumplido el plazo para remediar los eventos subsanables, se procede a indicar los eventos y/o documentos que fueron subsanados o no por los proponentes en el Acto Público, advertidos o no por la institución en el acto de apertura de propuestas, según el cuadro siguiente:

No.	Proponente	Precio Ofertado	Observación de Eventos Subsanales	Evento Subsanaado
1.	ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.	B/. 259,955.93	1. Declaración jurada de medidas de retorsión. 2. Declaración de no incapacidad legal para contratar 3. Carta de compromiso verde 4. Pacto de integridad 5. Formulario de Propuesta 6. Personal Técnico de la empresa 7. Carta de capacidad de Financiamiento.	Subsanaado
2.	CONSTRUCTORA HIDROTÉCNICA, S.A.	B/. 252,069.98	1. Declaración jurada de no incapacidad legal para contratar 2. Carta de compromiso verde 3. Pacto de integridad 4. Formulario de propuesta 5. Hoja de vida de profesional técnico	Subsanaado
3.	CONSTRUCTORA S.P., S.A.	B/. 294,552.55	1. Paz y Salvo de Ambiente 2. Carta de compromiso verde 3. Pacto de Integridad 4. Formulario de propuesta	Subsanaado

Se procede luego de ello a incluir la documentación subsanada en el expediente y se publica en la página web de la das.

Dado en la ciudad de Panamá, el 16 de mayo de 2022.



 Doris Espino R.
 Tramitante



Panamá, 13 de mayo de 2022.

Licenciado
Francisco Israel Rodríguez
Dirección de Asistencia Social
E.S.D.

Estimado Lic. Rodríguez:

En atención al proyecto de referencia 61259 "REHABILITACION Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA, ubicado en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé", le adjuntamos los documentos para la subsanación.

1. Declaracion de no Incapacidad para Contratar ✓
2. Carta de Compromiso Verde ✓
3. Pacto de integridad ✓
4. Declaracion Jurada de Medidas de Retorsión ✓
5. Personal Técnico del Proyecto ✓
6. Formulario de Propuesta ✓
7. Carta Original de Financiamiento.

Le agradezco de ante mano su atención.

Atentamente,

ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.

Elizabeth Garrido de Batista
Representante Legal

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones

Recibido por:

Fecha:

13/5/2022

Hora:

3:07 pm.

Panamá, 12 de mayo del 2022

Señores

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL

Ciudad.

Referencia: PROYECTO NO. 61259 "REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA, ubicado en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé."

Estimados Señores:

A solicitud de nuestro cliente, nos permitimos confirmar lo siguiente:

Que nuestra Institución Financiera esta anuente a otorgar a la sociedad **ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.**, el financiamiento hasta por un monto de B/.296,559.38 (Doscientos noventa y seis mil, quinientos cincuenta y nueve balboas con 38/100), en caso de que le sea adjudicada la Licitación Pública en referencia, una vez cumplidos con los términos y condiciones establecidos con nuestro cliente, según parámetros y políticas de Balboa Factoring, S.A.

Esta información la suministramos sin responsabilidad para Balboa Factoring, S.A. y ninguno de sus oficiales.

Atentamente,



Pia Soto

Oficial de Cumplimiento

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA
LICITACION PÚBLICA NO. 61259
"REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA, ubicado en el
corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé."
FORMULARIO DE PROPUESTA.

Panamá 12 de mayo de 2022

Francisco Israel Rodríguez
Ministerio De La Presidencia
Dirección De Asistencia Social

Señor Francisco Israel Rodríguez Director:

Presentamos propuesta para el acto público No. 61259, para: **"REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA, ubicado en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé."**

- A) Nombre de persona Jurídica, Consorcio o Persona Natural: ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.
- B) Representante en el acto: Milagro de la Cruz CIP.: 8-881-2029 Cuyo Poder autenticado por Notario Público y acta de reunión de Junta Directiva de la sociedad se adjuntan.
- C) RUC: 17434-1-366434 DV:27
- D) Domicilio: Calle 43 de Bella Vista, edificio Sousa, apto LL, Ciudad de Panamá.
- E) Correo electrónico: servicios@rbehijos.com
- F) Teléfono: 265-2461, celular: 6673-9671
- G) Nuestra oferta es por la suma de doscientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco con noventa y tres (B/. 259,955.93), Incluido el ITBMS

Validez de la propuesta: ciento veinte (120) días hábiles. contados a partir de la celebración del acto público. [De acuerdo a lo señalado en las condiciones especiales del pliego de cargos]

Aceptamos, sin restricciones ni objeciones, todo el contenido del Pliego de Cargos.

Adjuntamos los documentos que se señalan en el siguiente cuadro los cuales corresponden a los requisitos mínimos obligatorios que deben ser objeto de evaluación por parte de la respectiva comisión.

No.	Documento
1	Certificado de Existencia
2	Poder de representación
3	Paz y Salvo de Renta
4	Paz y Salvo CSS
5	Paz y Salvo de Ministerio de Ambiente
6	Declaración de Medidas de Retorsión
7	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
8	Aviso de Operaciones
9	Incapacidad Legal de contratar
10	Carta compromiso verde
11	Carta de adhesión de Principio de sostenibilidad
12	Pacto de Integridad
13	Formulario de Propuesta
14	Plan de Proyecto
15	Copia de cedula Representante legal
16	Certificado de Registro de Proponente
17	Experiencia técnica de la empresa
18	Personal Técnico de la empresa
19	Carta referencia Bancaria
20	Carta de Financiamiento
21	Cronograma de Obra
22	Falsedad de la Información
23	Ampyme
24	Declaración de conocimiento de acto publico



Elizabeth Garrido de Batista.

CEDULA No. 8-208-366

ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.

PERSONAL TÉCNICO DEL PROYECTO

Panamá, 10 de mayo de 2022

Señor
Francisco Israel Rodríguez
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
Ciudad de Panamá

Ref. Acto Público No: 61259

Estimado señor: Francisco Israel Rodríguez

Yo, **Elizabeth Garrido de Batista**, portador de la cédula de identidad personal N°. **8-208-366** en mi condición de representante legal de **ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.**, por este medio y de manera formal, manifiesto que la empresa cuenta con la capacidad técnica para cumplir con el objeto del acto público indicado en la referencia, además cuenta con el personal técnico idóneo necesario para ejecutar satisfactoriamente y en el plazo requerido el proyecto.

El personal técnico mínimo que presentamos atendiendo a lo solicitado en el pliego de cargos está integrado de la siguiente manera:

Nombre	Nacionalidad	Cédula	Título	Cargo a Ocupar
Roberto E. Batista	Panameño	8-807-859	Ingeniero Civil	Ingeniero Civil
Luis Alvarca	Panameño	4-714-205	Técnico en Edificaciones	Capataz

Agradeciendo su atención,


ELIZABETH GARRIDO DE BATISTA
Representante legal.
C.I.P: 8-208-366



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-985
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, **13 MAY 2022**

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S
Notario Público Primero

①

DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá 12 de mayo de 2022

Francisco Israel Rodríguez
Ministerio De La Presidencia
Dirección de Asistencia Social
E.S.D.

Señor Francisco Israel Rodríguez:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito **ELIZABETH GARRIDO DE BATISTA**, mujer panameña, mayor de edad, empresaria, casada, con cédula de identidad personal N° **8-208-366**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **ROBERTO BATISTA E HIJOS S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, a folio: **366434** con domicilio en **CALLE 43, BELLA VISTA**, Teléfono: **265-2461**; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de mayo de 2022.


Elizabeth Garrido de Batista
Cedula: 8-208-366
Roberto Batista e Hijos S.A.



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-985 CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, **13 MAY 2022**

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S
Notario Público Primero

①

CARTA DE COMPROMISO VERDE

Para contrataciones de Obras Públicas en la República de Panamá

Panamá, 10 de mayo de 2022

Yo, **Elizabeth Garrido de Batista**, representante Legal de la empresa **ROBERTO BATISTA E HIJOS S.A.**, con ruc N° 17434-1-366434, y sus directivos, en caso de resultar adjudicatario del procedimiento especial de contratación del proyecto N°: 61259 para "REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA, ubicado en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.", nos comprometemos a cumplir con los siguientes lineamientos ambientales:

1. Cumplir con el o los instrumento (s) de Gestión Ambiental aprobado (s) por el Ministerio de Ambiente que apliquen al proyecto, obra o actividad.
2. Ejecutar actividades de sensibilización de fomento de la cultura ambiental, buenas prácticas ambientales y normativas ambientales aplicables a los involucrados en el desarrollo del proyecto, obra o actividad.
3. Establecer e implementar medidas para asegurar el cumplimiento de la normativa hídrica en el país (permiso / concesiones), para la protección, conservación, aprovechamiento y uso eficiente del recurso hídrico; y el manejo y tratamiento de las aguas residuales generadas (huella hídrica).
4. Cumplir con las restricciones vigentes para las áreas protegidas respectivas, al igual que su Plan de Manejo, la viabilidad ambiental y otros instrumentos de gestión aplicables al área protegida correspondiente, tales como convenios de manejo compartido vigentes, entre otros (En caso que aplique).
5. Garantizar la protección de la biodiversidad que pueda ser afectada por la obra, proyecto o actividad.
6. Adoptar medidas de adaptación y mitigación de acuerdo a la vulnerabilidad al cambio climático a la que pueda estar expuesta la obra, incluyendo riesgos y amenazas, así como la resiliencia del proyecto, obra o actividad.
7. Garantizar que el o los contratistas y proveedores de materia prima forestal, suministren a las obras de materia procedentes de plantaciones forestales certificadas desde el país de origen, con los permisos correspondientes (nacionales e internacionales), permiso de madera sumergida, permisos comunitarios o permisos especiales con planes simplificados, debidamente aprobados por el Ministerio de Ambiente y no de bosques naturales producto de la tala ilegal.
8. Cumplir con las guías de buenas prácticas ambientales de la construcción que apliquen y/o de producción más limpia, a fin que los recursos o materias primas a utilizarse en el proyecto, obra o actividad generen la menor huella de carbono, desde su origen, traslado, manejo y la gestión adecuada de los residuos generados.
9. Diseñar obras sostenibles ambientalmente y que cumplan con la normativa correspondiente en relación a edificaciones sostenibles.
10. Cumplir con todas las normativas, acuerdos, convenios y legislación ambiental vigente en la República de Panamá, incluyendo la Ley N°. 40 del 2016, "Por la cual se aprueba el Acuerdo de París", el Decreto Ejecutivo N° 393, del 14 de septiembre del 2015 "Que adopta los objetivos de Desarrollo Sostenible y dicta otras disposiciones".

En búsqueda de desarrollar un proyecto que garantice la protección del ambiente y cumplimiento de las políticas ambientales.


Elizabeth Garrido de Batista
8-208-366



Yo, **JORGE E. GANTES S.** Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cedula de identidad personal No 8-509-985
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá,

13 MAY 2022

Testigos

Testigos


Licdo. Jorge E. Gantes S
Notario Público Primero

①

Fundamento de Derecho: Artículo 25 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículos 118 al 121, del Capítulo VII del Régimen Ecológico de la Constitución Política de la República de Panamá y el Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998 "Que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015.

DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

Panamá 12 de mayo de 2022

Francisco Israel Rodríguez
Ministerio De La Presidencia
Dirección de Asistencia Social
E.S.D.

Señor Francisco Israel Rodríguez:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020, el suscrito **ELIZABETH GARRIDO DE BATISTA** mujer panameña, mayor de edad, empresaria, casada, con cédula de identidad personal N° **8-208-366** vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 366434, Rollo: 17424, Imagen: 1, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N° 61259, para **"REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA, ubicado en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé,** no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N° 61259.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 12 de mayo de 2022.

Atentamente


Elizabeth Garrido de Batista.
Cédula No. 8-208-366
ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.



Yo, JORGE E. GANTES S., Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-985
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, **13 MAY 2022**

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S
Notario Público Primero

①



PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; **FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**, panameño, portador de la cédula de identidad personal **No.7-72-332**, en su calidad de Representante Legal de la **DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)**, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, **ELIZABETH GARRIDO DE BATISTA**, con cédula de identidad personal No.**8-208-366**, actuando en nombre y representación de la empresa **ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.**, sociedad debidamente inscrita al Folio **366434** y/o con Aviso de Operación No. **17434-1-366434-2009-177259**, con domicilio en calle 43 de Bella vista, Edificio Sousa, planta Baja, apto LL, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, el cual formará parte integral del pliego de cargos del procedimiento de contratación Públicas del proyecto No. **61259- REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA** celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el Acto Público No. **61259- REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA**, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.



En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los doce (12) días del mes de mayo de 2022.

POR EL DAS,

FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ

Representante Legal de la DIRECCIÓN
DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)

POR EL PROPONENTE

Elizabeth Garrido de Batista



ELIZABETH GARRIDO DE BATISTA

C.I.P. No. 8-208-366

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-985
CERTIFICO: *Elizabeth Garrido*
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, **13 MAY 2022**

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

①



Monagrillo, Calle 2da.
Diseños, Construcciones,
Avalúos, Cálculos Hidráulicos
y Alquiler de Equipo

Teléfono: 996-0665 — 996-6670
Fax: 996-0665 Cel.: 6673-0486
Correo: Const_S.P@hotmail.com
RUC: 51433-33-321254 D.V.60

RESPONSABILIDAD, HONRADEZ Y CALIDAD

ING. SEGUNDO PIMENTEL

CHITRE, 13 DE MAYO DE 2022

NOTA: CONST S.P.030-22

SEÑORES
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

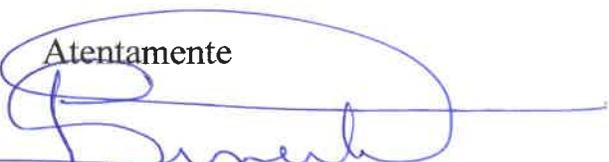
REF:
“REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL
SAN JUAN BAUTISTA DE PENONOMÉ”

Respetados Señores:

Por este medio hacemos formal la subsanación de documentos para el proyecto en referencia, aportando la siguiente documentación.

- Formulario de Propuesta ✓
- Pacto de Integridad ✓
- Carta de Compromiso Verde ✓
- Paz y Salvo de Mi Ambiente ✓
- Cronograma de Actividades ✓

Atentamente


SEGUNDO PIMENTEL
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA S.P S, A

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones

Recibido por:



Fecha: 13/5/2022 - Hora 11:40 am.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
PROYECTO N° 61259

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
CONSTRUCTORA S.P., S.A.



REHABILITACION Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA

DURACION DEL PROYECTO: 180 DIAS

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	PRIMER MES			SEGUNDO MES			TERCER MES			CUARTO MES			QUINTO MES			SEXTO MES				
	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
LETERO TIPO I (1.20 X 2.40) METAL																				
PLACA DE MARMOLINA 12"X17" CREMA, 1 LOGOS GRAY AZUL																				
CASETA DE CONSTRUCCION 2.40 X 2.40																				
SIEMBRA DE ARBUSTOS O ARBOLES																				
IGLESIA																				
DESMONTE DE CUBIERTA DE TECHO (ZINC Y TEJAS)																				
DESMONTAJE CIELORASO PVC																				
DESMONTAJE DE FLASHING																				
LIMPIEZA GENERAL DEL PROYECTO																				
EXCAVACION (MATERIAL SUAVE)																				
RELLENO CON MATERIAL EXISTENTE																				
COMPACTADO MANTUAMENTE																				
CON ACERO 4#5																				
VIGA SISMICA DE 0.30 X 0.25, C/R																				
HORM 2,500Lbs/pulg 2																				
TUBO CUADRADO DE 6" HIERRO NEGRO																				
WF 10 X 18																				
PLATO DE ACERO 12"X12"X3/4																				
PLATO DE ACERO 16"X16"X3/4																				
PERNO DE 3/4" A-36																				
PEDESTAL DE 0.30 X 0.30 M DE HORM. 2500 LBS/PULG2																				
PISO DE HORMIGON e=0.10M, C/R HORM. 2500 LBS/PULG2																				
PLATINA DE ACERO 24"X8"X1/2"ESP																				
PLATINA DE ACERO 12"X8"X1/2"ESP																				
TECHO COMPLETO (LAMACERO ESMALT CAL.26, CORRUGACION CORRIENTE ACERO, CABALLETE DE ACERO ESMALTADO, CAL. 26, LISO, ALINEADORES DE CARRIOLAS DE 1/2" CON DOBLE TUERCA, ARANDELA Y GUACHA, CARRIOLAS DE ACERO DE 2" X 6"																				
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINAS DE ZINC ESMALTADO CAL.26																				
SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJAS DE ARCILLA																				

IWAN ANEL PIMENTEL SOLIS
INGENIERO CIVIL
LICENCIADO N° 13.5306-075
15 de enero de 1959
Escuela Técnica de Ingeniería y Arquitectura

SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE O CUMBRERA PARA TEJAS DE ARCILLA	
FLASHING DE ZINC CALIBRE 18	
SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL DE METAL ESMALTADO CAL.26	
SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO DE PVC DE 200 X 2980 X 6 MM	
SUR FASTING O SIMILAR	
VIDRIOS VITRALES COMPLETO	
SELLADOR Y ADHESIVO DE PULIRETANO PARA VENTANAS POLYFLEX - 442	
CASA CURAL	
DESMONTE Y RENSTALACION DE TECHO (LAMINAS DE ZINC Y TEJAS)	
DESMONTAJE DE CIELORASO SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA COMPLETA DE TECHO DE ZINC ESMALTADO CAL.26(CARRIOLAS 2"X4" CAL.16 ESPACIADAS A 1,14 + CUMBRERA + AISLANTE 3/16" + 1	
HOJA ACRILICO TRANSPARENTE)	
FLASHING DE ZINC CALIBRE 18	
SUR FASTING O SIMILAR	
ANGULO DE 3"X3"X1/4"	
SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO DE 2x2 DE PVC LISO	
PATIO	
DESMONTE DE CERCA CICLON (BASE, ALAMBRE, TUBOS)	
CERCA CICLON 6', CAL #11, TUBH 1-1/2", + PUA+BLQE4	
NIVELACION DEL AREA TERRACERIA	
PISO DE HORMIGON e=0,10M, CR HORM. 2500 LBS/PULG2	
LAVANDERIA	
PINTURA BASE DE PAREDES	
PINTURA DE PAREDES CON ACABADO LISO MATE	
DEPOSITO DE HERRAMIENTAS	
DESMONTE DE ZINC (PARED)	
EXCAVACION (MATERIAL SUAVE)	
RELLENO CON MATERIAL EXISTENTE	
COMPACTADO MANUAMENTE	
BLOQUES RELLENOS 6" C/R	
CIMIENTO CORRIDO 15 X 30, C/R 1:2:2	
PISO DE HORMIGON E=0,10M, CR HORM. 2500 LBS/PULG2	
PARED DE BLOQUE DE 4" DE CEMENTO S/R ALFEIZAR	
DINTEL (VIGA DE AMARRE SOBRE EL DINTEL)	
REPELLO LISO DE PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES HASTA ALTURA DE 2 PISOS	
PINTURAS BASE DE PAREDES	

VAN ANEL PIMENTEL SOLIS

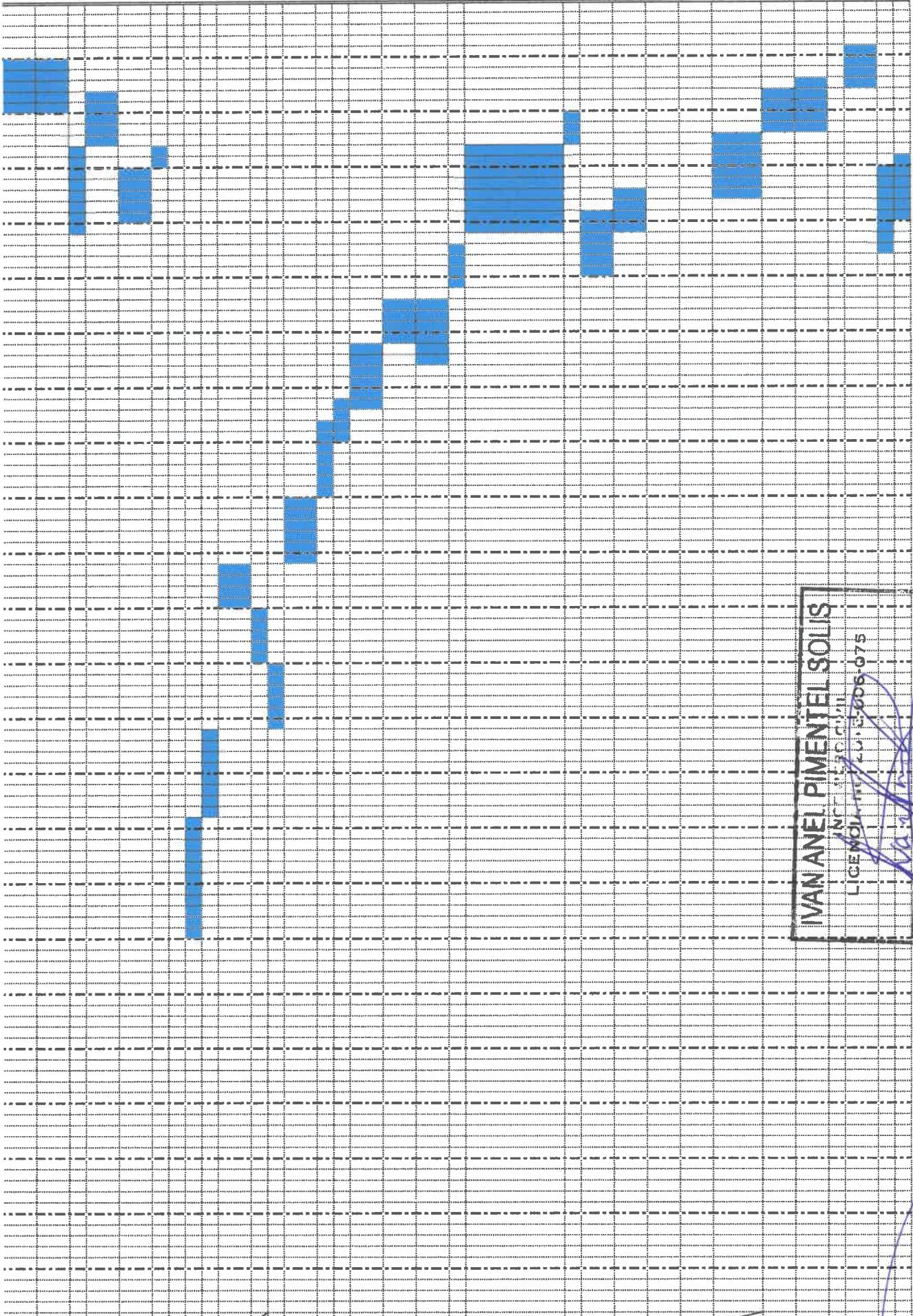
INGENIERO EN ELECTRICIDAD

LICENCIADO N.º 33086-075

V.P.M.A

May 15 del 26 de enero de 1959
 Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

PINTURA DE PAREDES CON ACABADO LISO MATE
SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO DE 2'x2' DE PVC LISO
VENT. DE CELOSIA CON VIDRIO COMPLETA
VERJA CON MALLA EXPANDIDA PARA VENTANA COMPLETA TUBO DE ACERO DE 1"
PUERTA DE TUBO DE ACERO 1" Y LAMINA DE METAL DE 1/8" CON MARCO
CERRADURA PARA PUERTA DE HIERRO
BAÑO
DEMOLICION DE PARED
EXCAVACION (MATERIAL SUAVE)
RELLENO CON MATERIAL EXISTENTE COMPACTADO MANUAMENTE
BLOQUES RELLENOS 6" C/R
CIMIENTO CORRIDO 15 X 30, C/R 1:2:2
PISO DE HORMIGON e=0,10M, C/R HORM. 2500 LBS/PULG2
PARED DE BLOQUE DE 4" DE CEMENTO S/R ALFEIZAR
DINTEL (VIGA DE AMARRE SOBRE EL DINTEL)
SUMINISTRO E INSTALACION DE AZULEJOS DE 20 X 30 CM
REPELLO LISO DE PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES HASTA ALTURA DE 2 PISOS
PINTURA BASE DE PAREDES
PINTURA DE PAREDES CON ACABADO LISO MATE
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA COMPLETA DE TECHO DE ZINC ESMALTADO CAL.26(CARRIOLAS 2"x4" CAL. 16 ESPACIADAS A 1,14 + CUMBRERA + AISLANTE 3/16" + 1
HOJA ACRILICO TRANSPARENTE)
VIGA DE TECHO 10 X 20 C/R HORM. 2500#/PULG2
VIGA DE TECHO 15 X 20 C/R HORM. 2500#/PULG2
SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO DE 2' X 2' DE PVC LISO
VENTANA DE CELOSIA 0,60 X 0,60, COMPLETA
PUERTA DE BAÑO DE MADERA 0,70 X 2,10 COMPLETA (CERRADURA, BISAGRAS, MARCO)
LAVAMANO COMPLETO (FERRETERIA, ACCESORIOS)
INODORO COMPLETO (FERRETERIA, ACCESORIOS)
QUICIO PARA DUCHA CON AZULEJOS
DUCHA SENCILLA CON TODA SU FERRETERIA COMPLETO
SALIDAS DE AGUA POTABLE 1/2" Ø PVC
SALIDAS DE AGUAS NEGRAS DE 4" Ø PVC



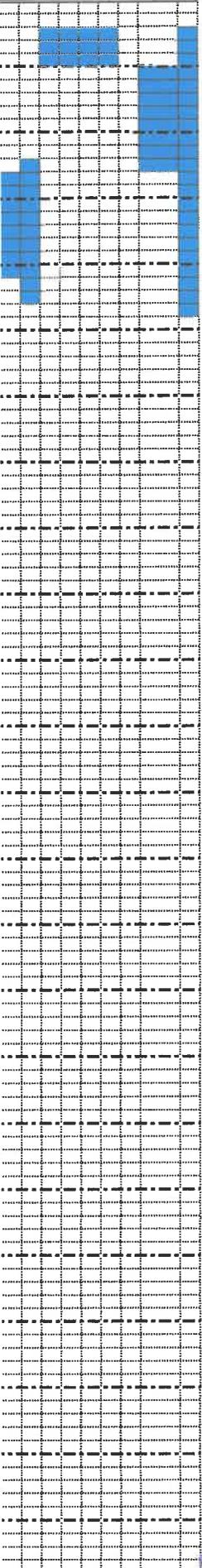
IVAN ANEL PIMENTEL SOLIS
 INGENIERO EN CIVIL
 LICENCIATURA 20.5.006-075

[Signature]
 FIRMA

Ley 15 del 26 de enero de 1959
 Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

[Signature]

TUBERIA DE 1/2 PVC SDR-26 160 PSI
TUBERIA DE 4" PVC SDR-26
ESPEJO
BARRA PARA CORTINA
JABONERA CROMADA
PAPELERA CROMADA
ELECTRICIDAD
EXTINTOR DE 20LBS @ 120 BC, (POLVO QUIMICO)
DETECTOR DE CALOR



[Handwritten signature in blue ink]

REPRESENTANTE LEGAL

IVAN ANEL PIMENTEL SOLIS <small>INGENIERO CIVIL</small> LICENCIA No. 2013-006-075	 FIRMA
Ley 15 del 26 de enero de 1959 Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura	



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
 Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 201516

Fecha de Emisión:

12	05	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

11	06	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CONSTRUCTORA S.P., S.A.

Representante Legal:

SEGUNDO PIMENTEL

Inscrita

Tom o	Folio	Asiento	Rollo
			51433
Ficha	Imagen	Documento	Finca
321254	33		

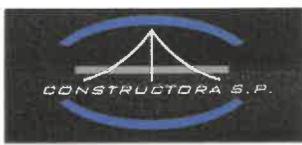
Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

[Firma manuscrita]
 Director Regional





FORMULARIO No. 7

CARTA DE COMPROMISO VERDE

Chitré, 10 de mayo de 2022.

Yo, Segundo Piemntel, representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA S.P., S.A., con ruc No. 51433-33-321254, y sus directivos, en caso de resultar adjudicatario del procedimiento especial de contratación del proyecto No. **61259 REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA**, nos comprometemos a cumplir con los siguientes lineamientos ambientales:

1. Cumplir con el o los instrumento (s) de Gestión Ambiental aprobado (s) por el Ministerio de Ambiente que apliquen al proyecto, obra o actividad.
2. Ejecutar actividades de sensibilización de fomento de la cultura ambiental, buenas prácticas ambientales y normativas ambientales aplicables a los involucrados en el desarrollo del proyecto, obra o actividad.
3. Establecer e implementar medidas para asegurar el cumplimiento de la normativa hídrica en el país (permisos / concesiones), para la protección, conservación, aprovechamiento y uso eficiente del recurso hídrico; y el manejo y tratamiento de las aguas residuales generadas (huella hídrica).
4. Cumplir con las restricciones vigentes para las áreas protegidas respectivas, al igual que su Plan de Manejo, la viabilidad ambiental y otros instrumentos de gestión aplicables al área protegida correspondiente, tales como convenios de manejo compartido vigentes, entre otros. (En caso que aplique).
5. Garantizar la protección de la biodiversidad que pueda ser afectada por la obra, proyecto o actividad.
6. Adoptar medidas de adaptación y mitigación de acuerdo a la vulnerabilidad al cambio climático a la que pueda estar expuesta la obra, incluyendo riesgos y amenazas, así como la resiliencia del proyecto, obra o actividad.
7. Garantizar que el o los contratistas y proveedores de materia prima forestal, suministren a las obras de materia prima procedentes de plantaciones forestales certificadas desde el país de origen, con los permisos correspondientes (nacionales e internacionales), permisos de madera sumergida, permisos comunitarios o permisos especiales con planes simplificados, debidamente aprobados por el Ministerio de Ambiente y no de bosques naturales producto de la tala ilegal.



8. Cumplir con las guías de buenas prácticas ambientales de la construcción que apliquen y/o de producción más limpia, a fin que los recursos o materias primas a utilizarse en el proyecto, obra o actividad generen la menor huella de carbono, desde su origen, traslado, manejo y la gestión adecuada de los residuos generados.
9. Diseñar obras sostenibles ambientalmente y que cumplan con la normativa correspondiente en relación a edificaciones sostenibles.
10. Cumplir con todas las normativas, acuerdos, convenios y legislación ambiental vigente en la República de Panamá, incluyendo la Ley No. 40 del 2016, "Por la cual se aprueba el Acuerdo de París", el Decreto Ejecutivo N° 393, de 14 de septiembre del 2015 "Que adopta los objetivos de Desarrollo Sostenible y dicta otras disposiciones".

En búsqueda de desarrollar un proyecto que garantice la protección del ambiente y cumplimiento de las políticas ambientales.

SEGUNDO PIMENTEL
9-157-354

Fundamento de Derecho: Artículo 25 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículos 118 al 121, del Capítulo VII del Régimen Ecológico de la Constitución Política de la República de Panamá y el Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998 "Que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015.

FORMULARIO No. 14

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; **FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**, panameño, portador de la cédula de identidad personal No.7-72-332, en su calidad de Representante Legal de la **DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)**, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, **SEGUNDO PIMENTEL**, con cédula de identidad personal No. 9-157-354, actuando en nombre y representación de la empresa **CONSTRUCTORA S.P., S.A.**, sociedad debidamente inscrita al Folio No. 321254 y/o con Aviso de Operación No. 51433-33-321254-2014-409441, con domicilio en CALLE SEGUNDA MONAGRILLO, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, el cual formará parte integral del pliego de cargos del procedimiento de contratación Públicas del proyecto No. 61259 celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el Acto Público No. 61259, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

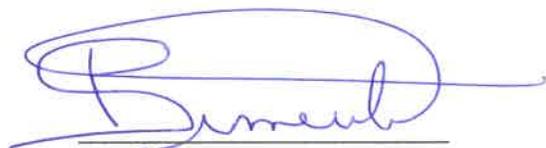
OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los diez (10) días del mes de mayo de 2022.

POR LA DAS,

POR EL PROPONENTE,

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



SEGUNDO PIMENTEL
9-157-354

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.



FORMULARIO No. 1

**REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION
Proyecto 61259
"REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA
CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA DE PENONOMÉ",**

FORMULARIO DE PROPUESTA

Chitré, 10 de mayo de 2022.

**FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.**

Señor Francisco Israel

Presentamos propuesta para el acto público No. 61259, para "REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA".

- a) Nombre de la Persona Jurídica, Consorcio o Persona Natural: CONSTRUCTORA S.P., S.A.
- b) Representante en el Acto: _____
Cuyo Poder autenticado por Notario Público y acta de reunión de Junta Directiva de la sociedad se adjuntan. [SI APLICA]
- c) R.U.C. y D.V. 51433-33-321254 D.V. 60
- d) Domicilio: CALLE SEGUNDA MONAGRILLO, CHITRÉ HERRERA.
- e) Correo Electrónico: const_s.p@hotmail.com
- f) Teléfonos: 6732-3838/6673-0486
- g) Nuestra oferta es por un monto total de Doscientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 55/100 balboas (B/. 294,552.55), incluido el ITBMS.



Validez de la Propuesta: 120 días hábiles, contados a partir de la celebración del acto público.
[De acuerdo a lo señalado en las condiciones especiales del pliego de cargos]

Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.

Adjuntamos los documentos que se señalan en el siguiente cuadro los cuales corresponden a los requisitos mínimos obligatorios que deben ser objeto de evaluación por parte de la respectiva comisión.

Nº	Documento
1	Certificado de Existencia del Proponente
2	Paz y Salvo de Renta
3	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social
4	Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión
6	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
7	Aviso de operaciones
8	Incapacidad legal para contratar
9	Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales
10	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad.
11	Pacto de Integridad.
12	Formulario de propuesta
13	Plan de Propuesta del Proyecto
14	Documento de Identidad Personal
15	Certificado de inscripción en el registro de proponentes en "PanamaCompra"
16	Experiencia del proponente
17	Personal Técnico de la Empresa.
18	Carta de Referencia Financiera
19	Carta de Capacidad de Financiamiento
20	Cronograma de Ejecución.

SEGUNDO PIMENTEL
Cédula No. 9-157-354
CONSTRUCTORA S.P., S.A

Nota de entrega de documentos para subsanación

Ref. PROYECTO No. 61259- REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA

Francisco Israel Rodríguez
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL

E. S. D.

La presente es para subsanar los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae corregido del Arq. Luis Carlos Bonilla ✓
- Carta de compromiso verde ✓
- Pacto de integridad ✓
- Declaración jurada de no incapacidad legal para contratar ✓
- Formulario de propuesta ✓

Sin más que agregar

Atentamente,


Ing. Reynaldo Valencia Cortés
Representante legal
8-908-742
Constructora Hidrotecnica, s.a.

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones
Recibido por: 
Fecha: 13/5/2022 Hora 10:30 am

Currículum Vitae del Personal Propuesto

Constructora Hidrotecnica, S.A.

Cargo [#5] Residente de obra		
Información personal	Nombre* Luis Carlos Bonilla	Fecha de nacimiento: 14 de febrero de 1955
	Dirección: Altos de bethania, calle 17c. Norte, casa n°10,	Correo electrónico: luiscarlosbonilla@gmail.com
	Calificaciones profesionales: Arquitecto	
	Calificaciones académicas: Lic. En Arquitectura, Doctor en Arquitectura	
	Conocimiento de idiomas: inglés regular, alemán regular	
Detalles	Dirección del empleador: Pedro Miguel calle obispo 9325a	
	Teléfono: 232-4868	Persona de contacto: Reynaldo Valencia
	Fax: 232-4868	
	Denominación del cargo: Arquitecto	Años con el empleador actual: 6

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique la experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

Proyecto	Posición	Duración	Experiencia pertinente
<i>Construcción de dos acueductos, 157 unidades de saneamiento y 2 modulo de saneamiento escolar en la comarca Emberá Wounaan</i>	<i>Residente</i>	<i>Principio a fin de la obra 2018 - 2019</i>	<i>Residente encargado de la obra</i>
Construcción de un acueducto, 279 unidades de saneamiento y 1 modulo de saneamiento escolar en la comarca Emberá Wounaan, Puerto indio	Residente	Principio a fin de la obra 2017-2019	Residente encargado de la obra
Centro de rehabilitación integral en la provincia de Bocas Del Toro	Residente	Principio a fin de la obra 2017- 2018	Residente encargado de la obra
Confección de planos, especificaciones	Residente	Principio a fin de la obra	Residente encargado de la obra

técnicas, equipamiento y doble cerca perimetral al centro de custodia y cumplimiento, Basilio Lakas, Provincia de Colon		2013 - 2016	
Adición y remodelación, de la segunda etapa al centro de custodia y cumplimiento de menores Aurelio granados hijo, ubicado en David, Chiriquí	Residente	Principio a fin de la obra 2013 -2014	Residente encargado de la obra
Suministro de materiales, mano de obra, rehabilitación y adición a la agencia de la dirección nacional de sanidad vegetal proyecto Panamá libre de moscamed ubicado en el corregimiento de Meteti, distrito de Pinogana, Provincia de Darién.	Residente	Principio a fin de la obra	Residente encargado de la obra
remodelación y adecuación al comedor, cocina aula de artes industriales, aula de hogar, cambio de cubierta a todo un pabellón incluyendo un aula de terraza y demolición de losa, trampa de grasa, conexión de agua potable y residual, gas, artefactos sanitarios y mejoras eléctricas para el C.E.B.G. JOSEFINA TAPIA. En el distrito de San Miguelito.	Residente	Principio a fin de la obra 2014 - 2015	Residente encargado de la obra

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Luis Carlos
Bonilla Donado



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 14-FEB-1961
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 09-NOV-2012 EXPIRA: 09-NOV-2022

8-203-1141



CARTA DE COMPROMISO VERDE

Panamá, 12 de mayo de 2022.

Ref. PROYECTO No. 61259- REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA

Yo, Reynaldo Valencia Cortés, representante Legal de la empresa Constructora Hidrotecnica, s.a., con ruc No. 281070-1-407422, y sus directivos, en caso de resultar adjudicatario del procedimiento especial de contratación del proyecto No.61259 para **REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA** nos comprometemos a cumplir con los siguientes lineamientos ambientales:

1. Cumplir con el o los instrumento (s) de Gestión Ambiental aprobado (s) por el Ministerio de Ambiente que apliquen al proyecto, obra o actividad.
2. Ejecutar actividades de sensibilización de fomento de la cultura ambiental, buenas prácticas ambientales y normativas ambientales aplicables a los involucrados en el desarrollo del proyecto, obra o actividad.
3. Establecer e implementar medidas para asegurar el cumplimiento de la normativa hídrica en el país (permisos / concesiones), para la protección, conservación, aprovechamiento y uso eficiente del recurso hídrico; y el manejo y tratamiento de las aguas residuales generadas (huella hídrica).
4. Cumplir con las restricciones vigentes para las áreas protegidas respectivas, al igual que su Plan de Manejo, la viabilidad ambiental y otros instrumentos de gestión aplicables al área protegida correspondiente, tales como convenios de manejo compartido vigentes, entre otros. (En caso que aplique).
5. Garantizar la protección de la biodiversidad que pueda ser afectada por la obra, proyecto o actividad.
6. Adoptar medidas de adaptación y mitigación de acuerdo a la vulnerabilidad al cambio climático a la que pueda estar expuesta la obra, incluyendo riesgos y amenazas, así como la resiliencia del proyecto, obra o actividad.
7. Garantizar que el o los contratistas y proveedores de materia prima forestal, suministren a las obras de materia prima procedentes de plantaciones forestales certificadas desde el país de origen, con los permisos correspondientes (nacionales e internacionales), permisos de madera

sumergida, permisos comunitarios o permisos especiales con planes simplificados, debidamente aprobados por el Ministerio de Ambiente y no de bosques naturales producto de la tala ilegal.

8. Cumplir con las guías de buenas prácticas ambientales de la construcción que apliquen y/o de producción más limpia, a fin que los recursos o materias primas a utilizarse en el proyecto, obra o actividad generen la menor huella de carbono, desde su origen, traslado, manejo y la gestión adecuada de los residuos generados.

9. Diseñar obras sostenibles ambientalmente y que cumplan con la normativa correspondiente en relación a edificaciones sostenibles.

10. Cumplir con todas las normativas, acuerdos, convenios y legislación ambiental vigente en la República de Panamá, incluyendo la Ley No. 40 del 2016, "Por la cual se aprueba el Acuerdo de París", el Decreto Ejecutivo N° 393, de 14 de septiembre del 2015 "Que adopta los objetivos de Desarrollo Sostenible y dicta otras disposiciones".

En búsqueda de desarrollar un proyecto que garantice la protección del ambiente y cumplimiento de las políticas ambientales.



Ing. Reynaldo Valencia Cortés
Representante legal
8-908-742
Constructora Hidrotecnica, s.a.

Fundamento de Derecho: Artículo 25 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículos 118 al 121, del Capítulo VII del Régimen Ecológico de la Constitución Política de la República de Panamá y el Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998 "Que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015

**REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION
Proyecto 61259
REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA**

FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá, 12 de mayo de 2022

Francisco Israel Rodríguez
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Ref. PROYECTO No. 61259- REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA

Señor Director

Presentamos propuesta para el acto público No. 61259, para REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA.

- a) Nombre de la Persona Jurídica: Constructora Hidrotecnica S.A.
- b) Representante en el Acto: Reynaldo Valencia Cortés / Representante Legal
- c) R.U.C. y D.V. 281070-1-407422 DV98
- d) Domicilio: Ciudad de Panamá, Ancón, Pedro Miguel calle obispo oficina 9325A
- e) Correo Electrónico: construtorahidrotecnica@cableonda.net / Reynaldo_v10@hotmail.com
- f) Teléfonos: 232-4868 / 6378-2214
- g) Nuestra oferta es por un monto total de doscientos cincuenta y dos mil sesenta y nueve con 98/100 (B/. 252,069.98), incluido el ITBMS.

Validez de la Propuesta: 120 días hábiles, contados a partir de la celebración del acto público.

Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.

Adjuntamos los documentos que se señalan en el siguiente cuadro los cuales corresponden a los requisitos mínimos obligatorios que deben ser objeto de evaluación por parte de la respectiva comisión.

N° Documento

No.	Documento
1	Certificado de existencia del Proponente
2	Paz y Salvo de Renta
3	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.
4	Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión
6	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
7	Aviso de operaciones

8	Incapacidad legal para contratar
9	Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales
10	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad.
11	Pacto de Integridad.
	Otros requisitos
1	Formulario de propuesta
2	Plan de Propuesta del Proyecto
3	Documento de Identidad Personal
4	Certificado de inscripción en el registro de proponentes en "PanamaCompra".
5	Experiencia del proponente
6	Personal Técnico de la Empresa
7	Carta de Referencia Financiera
8	Carta de Capacidad de Financiamiento
9	Cronograma de Ejecución



Ing. Reynaldo Valencia Cortés
Representante Legal
8-908-742
Constructora Hidrotecnica, S.A.

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ, panameño, portador de la cédula de identidad personal No.7-72-332, en su calidad de Representante Legal de la DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS), quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, Reynaldo Valencia Cortés, con cédula de identidad personal No. 8-908-742, actuando en nombre y representación de la empresa Constructora Hidrotecnica, s.a., sociedad debidamente inscrita al folio y/o con Aviso de Operación No. 281070/ 281070-1-407422-2009-190220, con domicilio en Ancón, Pedro Miguel, calle obispo oficina 9325A, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formará parte integral del pliego de cargos del procedimiento de contratación Públicas del proyecto **No. 61259 - REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA** celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el acto público No. **No. 61259 - REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA**, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista. Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato. En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos. 73 En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL

CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los doce (12) días del mes de mayo de 2022

POR LA DAS,

POR EL PROPONENTE,

Francisco Israel Rodríguez
Director del DAS



Ing. Reynaldo Valencia Cortés
8-908-742
Representante Legal
Constructora Hidrotecnic, s.a.

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

Ciudad de Panamá, 12 de mayo de 2022

Francisco Israel Rodríguez
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Ref. PROYECTO No. 61259- REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA

Señor Francisco Israel Rodríguez:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito Reynaldo Valencia Cortés varón panameño, mayor de edad, ingeniero civil, soltero, con cédula de identidad personal No. 8-908-742, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa Constructora Hidrotecnica, s.a. sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 281070, Rollo: 407422, Imagen: 1, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona jurídica que presenta la propuesta en el acto público N° 61259, para "REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA DE PENONOMÉ", no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N°61259

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 12, de mayo de 2022.



Ing. Reynaldo Valencia Cortés
Representante Legal
8-908-742
Constructora Hidrotecnica, s.a.